ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	INFORME DE SUPERVISION	Código: F-095
		Versión: 006
		Fecha: Febrero de 2026

La supervisión deja constancia de que la ejecución de los puntos redistribuidos deberá realizarse bajo las mismas condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, garantizando la calidad de las exploraciones, los ensayos de laboratorio y los productos técnicos asociados.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervinieron y aprueban, a los diez (10) días del mes de agosto de 2026.

MARYLIN PAOLA FONSECA CRUZ
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Supervisor

ADOLFO VASQUEZ MOSCOSO
RL CONSORCIO LABORATORIOS 2026
Contratista

ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	MEMORIA DE CALCULO OBRA	Código: F - 260
		Versión: 004
		Fecha: Septiembre de 2025

CONTRATO N°	103.13.04.003-2026	PROYECTO N°	BPIM 2024505730001
FECHA DE INICIO:	3/08/2026	FECHA DE TERMINACIÓN	22/08/2026
OBJETO PROYECTO:	Mejoramiento de la red vial urbana y terciaria del municipio de Puerto López		
OBJETO CONTRATO:	"CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS Y REALIZACIÓN DE ENSAYOS DE LABORATORIO PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ."		
CONTRATISTA :	CONSORCIO LABORATORIOS 2026		
CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°	N/A		
INTERVENTORÍA:	N/A		

ACTA:	MODIFICATORIA No. 01
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	10/08/2026
CAPITULO:	LABORATORIOS

N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
1.1	**Realizar apiques incluye Ensayos De Laboratorio (Granulometrias, Limites De Consistencia-Liquido Y Plástico, Humedades, Indice De Plasticidad, CBR, Perfiles Estratigráficos y plano de localización de los apiques incly. Diagnostico e informe final aprobado por especialista.**	**UND**

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES				
	ANCHO	ALTO	LONGITUD	CANTIDAD	TOTAL
CARRERA 30 ENTRE CALLE 5 Y AVENIDA LA 14				4	4
CALLE 5 CON CARRERA 30				2	2
CALLE 17 ENTRE CARRERA 17 Y CARRERA 18				2	2
CALLE 16 ENTRE CARRERA 17 Y CARRERA 18				2	2
CALLE 15 ENTRE CARRERA 17 Y CARRERA 18				2	2
CALLE 4 ENTRE CARRERA 8 Y CARRERA 7				2	2
CARRERA 12 ENTRE CALLE 10A Y CALLE 9				2	2
CARRERA 8 ENTRE CALLE 4 Y CALLE 3				2	2
Parque Alma Llanera				1	1
Parque La Zaranda				1	1
Parque Barrio Santa Isabel				1	1
Parque Barrio El Prado				1	1
Parque Barrio 9 de Abril				1	1
PASAN:				SUBTOTAL	23
				TOTAL	23

IMAGEN





Nombre: ADOLFO VASQUEZ MOSCOSO
CONTRATISTA

Nombre: MARYLIN FONSECA CRUZ
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CONSORCIO LABORATORIOS 2026

Puerto López – Meta, 10 de ago. de 26

6290-26
Alcaldía Municipal
Puerto López-Meta
Radicado
Fecha 10-08-2026 Hora 10:39am
Recibió Alejandra Fs. (5)

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO LÓPEZ
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Puerto López – Meta

Referencia: Contrato de Consultoría No. 103.13.04.003-2026
Objeto: "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS Y REALIZACIÓN DE ENSAYOS DE LABORATORIO PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ-META".

Asunto: Solicitud de modificación de distribución de apiques – Contrato de Consultoría No. 103.13.04.003-2026

Respetados señores:

En mi calidad de contratista del Contrato de Consultoría No. 103.13.04.003-2026, y de conformidad con lo tratado en el **Comité Técnico No. 01**, me permito solicitar la modificación de la distribución de los puntos de exploración correspondientes al ítem 1.1 – **Realización de apiques con ensayos de laboratorio**.

De acuerdo con el análisis técnico realizado durante la ejecución de las actividades, se considera viable optimizar la distribución inicialmente prevista, reduciendo algunos puntos de exploración en los sectores viales inicialmente contemplados, sin afectar la representatividad de la información geotécnica requerida para los mismos.

En consecuencia, se propone redistribuir las unidades disponibles para atender necesidades de exploración identificadas por la Secretaría de Infraestructura en **cinco (5) parques urbanos y dos (2) nuevos sectores viales**, manteniendo en todo caso las **veintitrés (23) unidades de apiques inicialmente contempladas** y las condiciones técnicas establecidas para su ejecución.

La distribución propuesta es la siguiente:

Ubicación	**Cantidad**
Carrera 30 entre Calle 5 y Avenida 14	4
Calle 5 con Carrera 30	2
Calle 17 entre Carrera 17 y Carrera 18	2
Calle 16 entre Carrera 17 y Carrera 18	2
Calle 15 entre Carrera 17 y Carrera 18	2

Dirección: CARRERA 13 ESTE NRO. 36-115 MZ E CASA 19 Teléfono y/o celular 311-386-8024 Correo electrónico: coingvyb@gmail.com

Calle 4 entre Carrera 8 y Carrera 7	2
Parque Alma Llanera	1
Parque La Zaranda	1
Parque Barrio Santa Isabel	1
Parque Barrio El Prado	1
Parque Barrio 9 de Abril	1
Carrera 12 entre Calle 10A y Calle 9	2
Carrera 8 entre Calle 4 y Calle 3	2
TOTAL	**23**

La presente solicitud tiene como finalidad **optimizar la utilización de las unidades de exploración contratadas**, permitiendo ampliar la cobertura de los estudios de suelos a otros proyectos de infraestructura municipal, sin incrementar la cantidad total de apiques prevista inicialmente.

Por lo anterior, solicito a la Secretaría de Infraestructura adelantar el trámite correspondiente para formalizar la modificación de la distribución de los puntos de exploración, conforme a lo analizado en el Comité Técnico No. 01.

Cordialmente,

ADOLFO VASQUEZ MOSCOSO
Cc 1.023.879.760 de Bogotá
R/L. CONSORCIO LABORATORIOS 2026
Nit: 902091185-5
Celular: 311-386-8024
Correo electrónico: coingvyb@gmail.com

CONSORCIO LABORATORIOS 2026

INFORME MODIFICACION No. 01

PERIODO 03/08/2026 AL 10/08/2026

CONTRATO DE CONSULTORIA No.103.13.04.003-2026

OBJETO: CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS Y REALIZACIÓN DE ENSAYOS DE LABORATORIO PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ-META

CONTRATISTA
CONSORCIO LABORATORIOS 2026

SUPERVISION
MARYLIN PAOLA FONSECA CRUZ

PUERTO LÓPEZ – META

Dirección: CARRERA 13 ESTE NRO. 36-115 MZ E CASA 19 Teléfono y/o celular 311-386-8024 Correo electrónico: coingvyb@gmail.com

CONSORCIO LABORATORIOS 2026

INFORMACION DEL CONTRATO

VALOR	OBJETO
CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($45.470.240) M/CTE	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS Y REALIZACIÓN DE ENSAYOS DE LABORATORIO PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ-META
INFORMACIÒN DEL SUPERVISOR	
NOMBRE DE SUPERVISOR:	**MARYLIN PAOLA FONSECA CRUZ**
CARGO :	**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**
INFORMACION DEL CONTRATO	
OBJETO:	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS Y REALIZACIÓN DE ENSAYOS DE LABORATORIO PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ-META
VALOR DEL CONTRATO :	CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($45.470.240) M/CTE
FORMA DE PAGO:	FORMA DE PAGO: El municipio de Puerto López, pagará el valor del contrato así: El Municipio pagará al contratista Un solo pago correspondiente al 100% del valor del contrato, previa entrega a satisfacción, para lo cual se tendrá en cuenta lo siguiente: NOTA 1: El contratista deberá presentar informe sobre el cumplimiento del objeto contractual al supervisor del contrato para que le sea expedida la certificación del cumplimiento del mismo, documento indispensable para el pago. El cual deberá contener información de la ejecución técnica –financiera-Jurídica, precisando las cantidades entregadas, acompañado de amplio registro fotográfico por cada uno de los sectores donde se realizó el suministro. NOTA 2: Para realizar el pago, se requiere que el proveedor envié los siguientes documentos: 1. Factura Electrónica 2. Planilla de los Pagos Parafiscales. 3. Certificación de pago de

	aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal y/o Representante legal, según corresponda; y/o planillas de pago de seguridad social y parafiscales. 4. Suscripción por las partes del acta de recibo a satisfacción. 5. Constancia que la Factura sea publicada en el SECOP II. 6.Registro Único Tributario (RUT) del tercero original, beneficiario del pago y vigente. 7. Los demás requisitos y documentos que señale la ley, el reglamento, y en general los documentos del proceso contractual. NOTA 3: El desembolso de los recursos se efectuará, una vez EL CONTRATISTA presente la factura electrónica, con los paz y salvos de los aportes parafiscales y de los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, información que será verificada, cuando sean situados los recursos y previo el trámite administrativo a que haya lugar. NOTA 4: Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1207 de 2012, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. NOTA 5: El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. NOTA 6: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia Todos los pagos estarán sujetos a los desembolsos que efectué la Tesorería Municipal, sin perjuicio del cumplimiento del objeto

	contractual y demás requisitos legales para su cancelación. El Contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas además de los documentos relacionados la factura de venta, conforme al Decreto 2242 de 2015, y la Resolución 000042 de 2020, la cual deberá ser enviada al correo electrónico sechacienda@puertolopez-meta.gov.co, la fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. En caso de no estar obligado a facturar, deberá presentar el documento equivalente.
ADICIONES PRESUPUESTALES AL CONTRATO	
FECHA ACTA DE ADICION:	**N/A**
VALOR:	**N/A**
VALOR ACTUALIZADO:	**N/A**

TIEMPO DE EJECUCION DEL CONTRATO				
FECHA DE INICIACION:	**03-08-2026**			
TIEMPO DE EJECUCION INICIAL	**20**	**DIAS**	**0**	**MESES**
FECHA DE TERMINACION :	**22-08-2026**			
FECHA DE PRORROGA N° 01	**N/A**			
TIEMPO DE PRORROGA N° 01	**N/A**	**DIAS**	**N/A**	**MESES**
FECHA DE TERMINACION :	**N/A**			
FECHA DE SUSPENSION N° 01:	**DD-MM-AAAA**			
FECHA DE TERMINACION :	**N/A**			
FECHA DE REINICIO:	**DD-MM-AAAA**			
FECHA DE TERMINACION:	**DD-MM-AAAA**			
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	**N/A**			

CONSORCIO LABORATORIOS 2026

INFORMACIÓN FINANCIERA:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No.	FECHA	RUBRO	VALOR
01106	19/06/2026	03.2.3.24.2402.0600-01	$47.364.842,00

REGISTRO PRESUPUESTAL

No.	FECHA	RUBRO	VALOR
01557	03/08/2026	03.2.3.24.2402.0600-01	$45.470.240,00

VIGENCIA DE GARANTIAS: La SUPERVISIÓN, manifiesta que las garantías para la ejecución del contrato, se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de existencia y de extensión del riesgo amparado y exigido para avalar las obligaciones.

GARANTIAS	ASEGURADORA	N° DE POLIZA	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO	SEGUROS DEL ESTAD SA	Anexo 1 11-44-101288714	03/08/2026	30/12/2026	$9.094.048,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	SEGUROS DEL ESTAD SA	Anexo 1 11-44-101288714	03/08/2026	30/12/2026	$9.094.048,00
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES	SEGUROS DEL ESTAD SA	Anexo 1 11-44-101288714	03/08/2026	30/08/2029	$2.273.512,00
RESPONSABILIDAD CIVIL	SEGUROS DEL ESTAD SA	Anexo 1 11-40-101095219	03/08/2026	30/08/2026	$ 350.181.000,00

CONSORCIO LABORATORIOS 2026

PERIODO QUE COMPRENDE EL CONTROL FINANCIERO: DEL (03 DE AGOSTO al 10 DE AGOSTO DE 2026)

AVANCE FISICO %	AVANCE FINANCIERO %
0%	0%

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD	CANTIDAD	
PRELIMINARES:	**AVANCE FINANCIERO**	**AVANCE FÍSICO%**
Actividades realizadas en el periodo mencionado.	$ 0.000.000	0 %
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	GESTIÓN /OBSERVACIÓN	
1. Realizar apiques incluye Ensayos De Laboratorio (Granulometrías, Limites De Consistencia-Liquido Y Plástico, Humedades, Indice De Plasticidad, CBR, Perfiles Estratigráficos y plano de localización de los apiques incly. Diagnostico e informe final aprobado por especialista.	En el presente periodo no se ha presentado por parte del contratista resultados de los ensayos.	
2. Perforacion a 6 ml - utilizando equipo a percusion con recuperacion de muestras alteradas y/o inalteradas cada ml de perforacion - incluye ensayos de Laboratorio (Granulometrías, Limites De Consistencia-Liquido Y Plástico, Humedades, Índice De Plasticidad, Inconfinada, Pesos Específicos, SPT)	En el presente periodo no se ha presentado por parte del contratista resultados de los ensayos.	
EVIDENCIAS – "registro fotográfico verificación de planillas (cuando aplique) y fecha de vencimiento (cuando aplique)		

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACION:

La presente modificación se solicita con el propósito de optimizar la distribución de los veintitrés (23) apiques inicialmente contemplados en el ítem 1.1 del contrato, teniendo en cuenta que, de acuerdo con el análisis técnico realizado durante el desarrollo de las actividades de exploración, es posible reducir la cantidad de puntos inicialmente previstos en algunos sectores viales sin afectar la obtención de información representativa de las condiciones del subsuelo. En este sentido, se considera técnicamente viable establecer dos (2) apiques en cada uno de los sectores viales inicialmente contemplados y cuatro (4) apiques en la Carrera 30 entre Calle 5 y Avenida 14, atendiendo su extensión y características particulares, permitiendo disponer de nueve (9) unidades para ser redistribuidas hacia otros proyectos que actualmente requieren información geotécnica, correspondientes a cinco (5) parques urbanos y dos (2) nuevos sectores viales. Esta redistribución permite ampliar la cobertura de los estudios de suelos y optimizar el aprovechamiento de las unidades contratadas, manteniendo en todo caso las veintitrés (23) unidades inicialmente previstas y las mismas condiciones técnicas de ejecución, sin afectar el alcance de la actividad ni la finalidad del estudio.

CONCLUSIONES:

De acuerdo con el análisis técnico realizado sobre las actividades de exploración geotécnica contempladas en el Contrato de Consultoría No. 103.13.04.003-2026, se concluye que es técnicamente viable redistribuir los veintitrés (23) apiques inicialmente previstos, sin afectar el propósito de obtener información representativa de las condiciones del subsuelo de los sectores objeto de estudio.

La distribución propuesta permite mantener puntos de exploración estratégicos en los sectores viales inicialmente contemplados, estableciendo dos (2) apiques por sector y cuatro (4) apiques en la Carrera 30 entre Calle 5 y Avenida 14, teniendo en cuenta las características y extensión del tramo. De esta manera, se generan nueve (9) unidades disponibles que pueden ser destinadas a otros proyectos de infraestructura requeridos por la Secretaría de Infraestructura.

Así mismo, se considera técnicamente procedente utilizar dichas unidades para realizar cinco (5) apiques en los parques Alma Llanera, La Zaranda, Barrio Santa Isabel, Barrio El Prado y Barrio 9 de Abril, y cuatro (4) apiques adicionales en los sectores viales Carrera 12 entre Calle 10A y Calle 9 y Carrera 8 entre Calle 4 y Calle 3.

En consecuencia, el contratista considera que la redistribución propuesta permite optimizar el aprovechamiento de las unidades de exploración contratadas, ampliar la cobertura de la información geotécnica requerida por la Administración Municipal y atender necesidades actuales de otros proyectos de infraestructura, manteniendo las veintitrés (23) unidades inicialmente contempladas y las condiciones técnicas establecidas para la ejecución del ítem 1.1.

ADOLFO VASQUEZ MOSCOSO
Representante Legal

ACTA MODIFICATORIA No. 01 AL CONTRATO No. 103.13.04.003-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ – META Y CONSORCIO LABORATORIOS 2026.

CONTRATO N.º	**103.13.04.003-2026**
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ META
CONTRATISTA	CONSORCIO LABORATORIOS 2026 Nit: 902091185-5 ADOLFO VASQUEZ MOSCOSO Cc 1.023.879.760 de Bogotá
OBJETO:	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS Y REALIZACIÓN DE ENSAYOS DE LABORATORIO PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ-META
VALOR:	CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($45.470.240) M/CTE.
PLAZO INICIAL:	20 Días
FECHA CONTRATO	3/08/2026
FECHA INICIO	3/08/2026

Entre los suscritos a saber **JOHANNA PAOLA VEGA MORENO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.933.565 de Bogotá D.C, quien obra en nombre y representación del MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ, en su calidad de Jefe de Contratación, cargo para el cual fue designado mediante Decreto No. 086 del 16 de Julio de 2024, facultado para actuar en el presente asunto de conformidad con la delegación conferida por el Alcalde Municipal mediante el Decreto No. 039 de 19 de febrero de 2024, y quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL MUNICIPIO- CONTRATANTE** y por otra parte CONSORCIO LABORATORIOS 2026 identificado con numero de Nit: 902091185-5 y representado legalmente por ADOLFO VASQUEZ MOSCOSO identificado con numero de CC. 1.023.879.760 de Bogotá, quien contractualmente se denominará, **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente modificación al contrato N. **103.13.04.003-2026**, la cual se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que con fecha TRES (03) DE AGOSTO DE 2026, las partes celebraron el presente contrato.

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: contratacion@puertolopez-meta.gov.co
www.puertolopez-meta.gov.co

2. Que el contrato fue iniciado el TRES (03) DE AGOSTO DE 2026.

3. Que mediante acta de comité N. 1 de fecha seis (06) DE AGOSTO DE 2026, las partes del contrato objeto de la presente, se reunieron para proceder con la solicitud de modificatoria No.1 al contrato.

4. Que, de acuerdo con la solicitud presentada por la supervisión del contrato, bajo la siguiente justificación: *"Una vez revisada la solicitud presentada por el contratista y analizados los aspectos técnicos relacionados con la distribución de los puntos de exploración correspondientes al ítem 1.1 del Contrato de Consultoría No. 103.13.04.003-2026, la supervisión concluye lo siguiente: Se considera* ***técnicamente viable la redistribución de los veintitrés (23) apiques inicialmente contemplados****, teniendo en cuenta el análisis realizado por el contratista respecto de las condiciones y características de los sectores objeto de exploración. La redistribución propuesta permite optimizar la cobertura de los estudios geotécnicos, manteniendo puntos de exploración estratégicos en los sectores viales inicialmente previstos y destinando unidades a otros proyectos de infraestructura que actualmente requieren información del subsuelo para su adecuada estructuración. La modificación contempla la reducción de algunos puntos inicialmente previstos en los sectores viales, estableciendo* ***dos (2) apiques para cada uno de los sectores inicialmente contemplados y cuatro (4) apiques para la Carrera 30 entre Calle 5 y Avenida 14****, atendiendo las características y extensión de dicho tramo. Las unidades resultantes de dicha redistribución permiten incorporar* ***cinco (5) apiques en parques urbanos*** *—Parque Alma Llanera, Parque La Zaranda, Parque Barrio Santa Isabel, Parque Barrio El Prado y Parque Barrio 9 de Abril—, así como* ***cuatro (4) apiques en dos nuevos sectores viales****, correspondientes a la Carrera 12 entre Calle 10A y Calle 9 y la Carrera 8 entre Calle 4 y Calle 3. La redistribución mantiene el número total de* ***veintitrés (23) apiques****, por lo que no se incrementa la cantidad total de unidades inicialmente contemplada para el ítem 1.1, manteniéndose igualmente las condiciones técnicas y el alcance de los estudios asociados a cada apique. La modificación propuesta corresponde a una* ***redistribución de los puntos de ejecución de una actividad ya contemplada dentro del contrato****, sin incorporación de actividades técnicas diferentes a las previstas inicialmente y manteniendo la finalidad de obtener información geotécnica para la estructuración de los proyectos a cargo de la Secretaría de Infraestructura. La supervisión considera que la redistribución propuesta permite hacer un* ***uso eficiente de las unidades de exploración contratadas****, ampliando la cobertura de los estudios hacia proyectos de urbanismo y nuevos sectores viales que requieren información técnica para su posterior estructuración. En virtud de lo anterior, la supervisión* ***emite concepto técnico favorable para adelantar la modificación de la distribución de los puntos de exploración correspondientes al ítem 1.1****, conforme a la distribución propuesta y analizada en el Comité Técnico No. 01, recomendando continuar con el trámite administrativo correspondiente para su formalización. La supervisión deja constancia de que la ejecución de los puntos redistribuidos deberá realizarse bajo las mismas condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, garantizando la calidad de las exploraciones, los ensayos de laboratorio y los productos técnicos asociados".*

5. Que, la Oficina de Contratación al revisar las anteriores consideraciones, estima que se hace necesario autorizar la respectiva modificación requerida.

6. Que la presente modificación se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y por las siguientes **cláusulas:**

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: contratacion@puertolopez-meta.gov.co
www.puertolopez-meta.gov.co

CLÁUSULAS

CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR las condiciones técnicas del contrato No. **103.13.04.003-2026** suscrito entre el MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ (Meta) y CONSORCIO LABORATORIOS 2026 identificado con numero de Nit: 902091185-5 y representado legalmente por ADOLFO VASQUEZ MOSCOSO identificado con numero de CC. 1.023.879.760 de Bogotá, de acuerdo con los documentos anexos a la presente modificación.

CLAUSULA SEGUNDA: PERFECIONAMIENTO Y LEGALIZACION- La presente acta se perfecciona con la suscripción de las partes.

CLAUSULA TERCERA: Las demás clausulas permanecerán incólumes.

De conformidad con lo expuesto se suscribe por las partes en Puerto López a los diecinueve (19) días del Mes de agosto de Dos Mil Veintiséis (2026).

JOHANNA PAOLA VEGA MORENO
LA CONTRATANTE

CONSORCIO LABORATORIOS 2026
R.L ADOLFO VASQUEZ MOSCOSO
EL CONTRATISTA

Proyectó: Luis Alberto Bejarano Aguirre
Asesor jurídico

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: contratacion@puertolopez-meta.gov.co
www.puertolopez-meta.gov.co

ACTA MODIFICATORIA No. 01 AL CONTRATO No. 103.13.04.003-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ – META Y CONSORCIO LABORATORIOS 2026.

CONTRATO N.º	**103.13.04.003-2026**
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ META
CONTRATISTA	CONSORCIO LABORATORIOS 2026 Nit: 902091185-5 ADOLFO VASQUEZ MOSCOSO Cc 1.023.879.760 de Bogotá
OBJETO:	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS Y REALIZACIÓN DE ENSAYOS DE LABORATORIO PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ-META
VALOR:	CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($45.470.240) M/CTE.
PLAZO INICIAL:	20 Días
FECHA CONTRATO	3/08/2026
FECHA INICIO	3/08/2026

Entre los suscritos a saber **JOHANNA PAOLA VEGA MORENO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.933.565 de Bogotá D.C, quien obra en nombre y representación del MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ, en su calidad de Jefe de Contratación, cargo para el cual fue designado mediante Decreto No. 086 del 16 de Julio de 2024, facultado para actuar en el presente asunto de conformidad con la delegación conferida por el Alcalde Municipal mediante el Decreto No. 039 de 19 de febrero de 2024, y quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL MUNICIPIO- CONTRATANTE** y por otra parte CONSORCIO LABORATORIOS 2026 identificado con numero de Nit: 902091185-5 y representado legalmente por ADOLFO VASQUEZ MOSCOSO identificado con numero de CC. 1.023.879.760 de Bogotá, quien contractualmente se denominará, **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente modificación al contrato N. **103.13.04.003-2026**, la cual se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que con fecha TRES (03) DE AGOSTO DE 2026, las partes celebraron el presente contrato.

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: contratacion@puertolopez-meta.gov.co
www.puertolopez-meta.gov.co

2. Que el contrato fue iniciado el TRES (03) DE AGOSTO DE 2026.

3. Que mediante acta de comité N. 1 de fecha seis (06) DE AGOSTO DE 2026, las partes del contrato objeto de la presente, se reunieron para proceder con la solicitud de modificatoria No.1 al contrato.

4. Que, de acuerdo con la solicitud presentada por la supervisión del contrato, bajo la siguiente justificación: *"Una vez revisada la solicitud presentada por el contratista y analizados los aspectos técnicos relacionados con la distribución de los puntos de exploración correspondientes al ítem 1.1 del Contrato de Consultoría No. 103.13.04.003-2026, la supervisión concluye lo siguiente: Se considera* ***técnicamente viable la redistribución de los veintitrés (23) apiques inicialmente contemplados****, teniendo en cuenta el análisis realizado por el contratista respecto de las condiciones y características de los sectores objeto de exploración. La redistribución propuesta permite optimizar la cobertura de los estudios geotécnicos, manteniendo puntos de exploración estratégicos en los sectores viales inicialmente previstos y destinando unidades a otros proyectos de infraestructura que actualmente requieren información del subsuelo para su adecuada estructuración. La modificación contempla la reducción de algunos puntos inicialmente previstos en los sectores viales, estableciendo* ***dos (2) apiques para cada uno de los sectores inicialmente contemplados y cuatro (4) apiques para la Carrera 30 entre Calle 5 y Avenida 14****, atendiendo las características y extensión de dicho tramo. Las unidades resultantes de dicha redistribución permiten incorporar* ***cinco (5) apiques en parques urbanos*** *—Parque Alma Llanera, Parque La Zaranda, Parque Barrio Santa Isabel, Parque Barrio El Prado y Parque Barrio 9 de Abril—, así como* ***cuatro (4) apiques en dos nuevos sectores viales****, correspondientes a la Carrera 12 entre Calle 10A y Calle 9 y la Carrera 8 entre Calle 4 y Calle 3. La redistribución mantiene el número total de* ***veintitrés (23) apiques****, por lo que no se incrementa la cantidad total de unidades inicialmente contemplada para el ítem 1.1, manteniéndose igualmente las condiciones técnicas y el alcance de los estudios asociados a cada apique. La modificación propuesta corresponde a una* ***redistribución de los puntos de ejecución de una actividad ya contemplada dentro del contrato****, sin incorporación de actividades técnicas diferentes a las previstas inicialmente y manteniendo la finalidad de obtener información geotécnica para la estructuración de los proyectos a cargo de la Secretaría de Infraestructura. La supervisión considera que la redistribución propuesta permite hacer un* ***uso eficiente de las unidades de exploración contratadas****, ampliando la cobertura de los estudios hacia proyectos de urbanismo y nuevos sectores viales que requieren información técnica para su posterior estructuración. En virtud de lo anterior, la supervisión* ***emite concepto técnico favorable para adelantar la modificación de la distribución de los puntos de exploración correspondientes al ítem 1.1****, conforme a la distribución propuesta y analizada en el Comité Técnico No. 01, recomendando continuar con el trámite administrativo correspondiente para su formalización. La supervisión deja constancia de que la ejecución de los puntos redistribuidos deberá realizarse bajo las mismas condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, garantizando la calidad de las exploraciones, los ensayos de laboratorio y los productos técnicos asociados".*

5. Que, la Oficina de Contratación al revisar las anteriores consideraciones, estima que se hace necesario autorizar la respectiva modificación requerida.

6. Que la presente modificación se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y por las siguientes **cláusulas:**

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: contratacion@puertolopez-meta.gov.co
www.puertolopez-meta.gov.co

CLÁUSULAS

CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR las condiciones técnicas del contrato No. **103.13.04.003-2026** suscrito entre el MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ (Meta) y CONSORCIO LABORATORIOS 2026 identificado con numero de Nit: 902091185-5 y representado legalmente por ADOLFO VASQUEZ MOSCOSO identificado con numero de CC. 1.023.879.760 de Bogotá, de acuerdo con los documentos anexos a la presente modificación.

CLAUSULA SEGUNDA: PERFECIONAMIENTO Y LEGALIZACION- La presente acta se perfecciona con la suscripción de las partes.

CLAUSULA TERCERA: Las demás clausulas permanecerán incólumes.

De conformidad con lo expuesto se suscribe por las partes en Puerto López a los catorce (14) días del Mes de agosto de Dos Mil Veintiséis (2026).

JOHANNA PAOLA VEGA MORENO
LA CONTRATANTE

CONSORCIO LABORATORIOS 2026
R.L ADOLFO VASQUEZ MOSCOSO
EL CONTRATISTA

Proyectó: Luis Alberto Bejarano Aguirre
Asesor jurídico

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: contratacion@puertolopez-meta.gov.co
www.puertolopez-meta.gov.co